

**ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PUBLICA DE
RESCILIACION DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ENTRE
LUIS ANGEL ARIAS SOLANO Y SRA..
Y
CINDY MALENA ARIAS SOLANO
JHONATAN MANOLO ARIAS SOLANO
CUANTIA: INDETERMINADA
DI. COP.**

*******M*******

FACT. NRO.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a quince de Octubre DEL DOS MIL CUATRO ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte , los cónyuges doctor Luis Angel Arias Solano y señora Mariela Leonor Solano Valverde, y por otra los señores Cindy Malena Arias Solano y Jhonathan Manolo Arias Solano, Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO :-----

En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una que contenga la Resciliación de Cesión de Participaciones , conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de esta escritura, los cónyuges doctor Luis Angel Arias Solano y señora Mariela Leonor Solano Valverde, a quienes en adelante y para efectos del presente, se los denominará "Cedentes"; y, los señores Cindy Malena Arias Solano y Jhonathan Manolo Arias Solano, a quienes en adelante se los denominará "Los Cesionarios"; los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para celebrar todo acto o contrato lícitos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** En la ciudad de Cuenca el dieciocho de agosto del dos mil cuatro, quienes comparecen y en tales calidades, suscribieron una

escritura pública de Cesión de Participaciones, mediante la cual, el Dr. Luis Arias Solano y su esposa, señora Mariela Solano Valverde, cedieron el doce punto cinco por ciento de sus participaciones en la Compañía Construarías Cia. Ltda., lo que representaba el diez por ciento de sus participaciones, cada una de ellas por un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. La razón de esta transferencia consta inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el primer día del mes de septiembre del dos mil cuatro.--**TERCERA:**

RESCILIACION: Con estos antecedentes, quienes comparecen, resuelven resciliar dicha escritura, conforme consta del acta de Junta General Extraordinaria de Socios, que para este efecto se adjunta.--**CUARTA.- ACEPTACIÓN.-**

Quienes comparecen, aceptan esta escritura pública, sin tener en adelante nada que reclamarse.--**QUINTA.- DE LA**

INSCRIPCIÓN.- las Partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía y las demás anotaciones y marginaciones que

fueren del caso.--**SEXTA.- PROTOCOLIZACION.-** Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de sesión en la que se autoriza la resciliación de la escritura pública de cesión de participaciones.--Dígnese señor Notario, agregar las cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.--Atentamente, Dra. María Cevallos Muñoz, Matrícula No. 1.772 C.A.A.- Hasta aquí la minuta .- los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificandose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



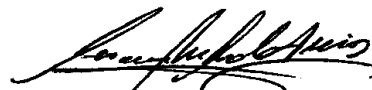
010367661-5



010363493-7



010004106-0



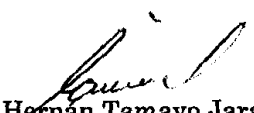
010072312-1

4 
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUARIAS CIA.LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes octubre del dos mil cuatro, a las nueve horas, en el local de la Compañía ubicado en las calles Jaime Roldós y Juan León Mera, en presencia del doctor Luis Arias Solano, Presidente de la Compañía, se reúnen los socios: Luis y Liliana Arias Solano. Actúa como Secretario ad-hoc el Ing. Hernán Tamayo Jaramillo.- La Junta General de Socios por convocatoria de su Presidente, cuya copia textual expresa "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COSNTRUARIAS CIA.LTDA.".-Según lo establecido en la Ley de Compañías y en el Estatuto, se convoca a los señores Socios de la compañía Cosntruarias Cía.Ltda.. a la Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día viernes 15 de octubre del 2.004, a las 09H00, en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Jaime Roldós y Juan León Mera, en esta ciudad, con el objeto de tratar los siguientes asuntos: **1) Resciliar la escritura de Cesión de Participaciones de fecha dieciocho de agosto del dos mil cuatro, otorgada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno de Cuenca, con las correcciones del caso en el Registro Mercantil de Cuenca. 2) Autorizar la admisión de la señora Cindy Malena Arias Solano y Manolo Arias Solano como nuevos socios. 3) Autorizar al doctor Luis Arias Solano la cesión del doce punto cinco por ciento de sus participaciones a cada uno de los nuevos socios.** Cuenca, 10 de septiembre del 2.004. Firma. El Presidente. En el día y hora señalados concurren la totalidad de Socios quienes representan el cien por ciento del capital social. Por disposición del Presidente se procede al Orden del día y luego de analizar la conveniencia de lo allí expuesto, por así convenir a sus intereses, por decisión unánime **RESUELVEN:** Autorizar la admisión de los nuevos socios y autorizar también la cesión de participaciones del Dr. Luis Arias Solano, en un doce punto cinco por ciento a cada uno de los nuevos socios, de modo que todos tengan doscientas veinte participaciones, a excepción del Dr. Arias que conservará el sesenta por ciento del capital social. Agotado el orden del día a las 09H35, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta, luego de lo cual se la reinstala y se procede a la lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad de los Socios. Concluye la sesión a las 09H45. firmado) Dr. Luis Arias Solano, Sra. Liliana Arias Solano, Ing. Luis Arias Solano.

Certifico que el documento que antecede es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos.


Ing. Hernán Tamayo Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC
CONSTRUARIAS CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010387661-5

ARIAS SOLANO JONATHAN MANOLO

AZUAY/CUENCA/SUCRE

12 ABRIL 1977

006-0381 02379-0

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

077

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** 12444A4442

CASADO MARTHA LEONOR BUEZADA RAMON

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS ANGEL ARIAS

MARTELA LEONOR SOLANO

07/09/2002

07/09/2014

REN 0007046

FULGIAN DEL DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010004108-1

ARIAS SOLANO LUIS ANGE

EL ORO/PASAJE/CUENCA LEON MATRIZ

02 AGOSTO 1943

001-0085 00174-0

EL ORO/PASAJE

CUENCA LEON MATRIZ/1943

REN 0037737

Azy

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010004108-1

ARIAS SOLANO LUIS ANGE

EL ORO/PASAJE/CUENCA LEON MATRIZ

02 AGOSTO 1943

001-0085 00174-0

EL ORO/PASAJE

CUENCA LEON MATRIZ/1943

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010072312-1

YO VALVERDE MARIELA LEONOR

30 OCTUBRE 1949

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

05 157 00505

EL ORO/PASAJE

UCHOR LEON MATRIZ/ 66

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** Y4444Y4444

CASADO LUIS ARIAS

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

JOSE SOLANO

ANGELITA VALVERDE

CUENCA 14/09/99

14/09/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGIAN DEL DERECHO



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSURACIÓN

CIUDADANIA No. 010363493-7

ARIAS SOLANO CINDY MALENA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
25 NOVIEMBRE 1975
012 0323 04731 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1975

ECUATORIANA***** V444314442

CASADO BAYRON HUMBERTO GUILLEN B
SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS ANGEL ARIAS /
MARTELA LEONOR SOLANO
CUENCA 10/01/2003
10701/2015
FECHA DE CANCELACIÓN
REN 0107795
Azy

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACION -



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: Que en el margen de la matriz de la escritura Pública de la Constitución de la "COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUARIAS CIA. LTDA." he anotado la Resciliación de la transferencia de participaciones que antecede. Cuenca, 5 de noviembre del 2004.

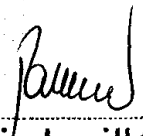
Dr. Rene Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO

CUENCA



Ro -

ZON: Siento como tal, que con esta fecha he tomado nota de la **presente** resciliación de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **CONSTRUARIAS CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 13 del REGISTRO MERCANTIL con fecha quince de enero de mil novecientos noventa y uno. **Cuenca, veinte y dos de Noviembre del dos mil cuatro. El Registrador.**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

